## Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax N° 03873 – 421182. REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 371- SRT- 19

TARTAGAL, 19 de julio de 2019 Expte. Nº 6.041/17

VISTO la nota presentada por el Cr. Dante Gustavo Quiroga mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Estadística I de la carrera Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal y;

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. Nº 653-2019 se designa al Cr. Quiroga como Vice director de la Sede Sur Metán, por lo que solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que según Resolución C.S. Nº 125/00 Art. 17 c) son deberes y atribuciones del Director de Sede otorgar licencia a los docentes de la Sede cuando sea por un período menor a treinta (30) días.

Que la licencia se encuadra en el Art. 49 II a) del Dcto.1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales con anexo de docentes Preuniversitarios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

## LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL A/C DE DIRECCIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales otorgar licencia sin goce de haberes al Cr. Dante Gustavo QUIROGA, D.N.I. Nº 17.580.851 en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la asignatura Estadística 1 de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 11 de mayo de 2019 y mientras dure su designación como Vicedirector de la Sede Regional Sur Metán, en el marco del Art. 49 II a) del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al docente mencionado.

ARTÍCULO 4°.- Elevar para conocimiento de la Coordinación de la carrera de Contador Público Nacional de Sede Tartagal, Dirección de Docencia y Alumnos y Dirección General de Personal.

ama

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a